

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, ha planificado la modernización de los servicios postales de la República, habiéndose iniciado la construcción del centro de Comunicaciones en la ciudad de La Paz; Que, en la actual obra en ejecución por su carácter de servicio público y de beneficio al progreso urbano de la ciudad de La Paz, merece la colaboración del Estado, correspondiendo dictar las medidas que favorezcan la realización de dicho proyecto.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Libérase del pago de impuestos, tasas, y gravámenes municipales por concepto de Aprobación de Planos de Construcción, Aprobación de planos de alcantarillado, Línea y Nivel, a todas las fases de construcción del Centro de Comunicaciones de La Paz, situado en la Avenida Mariscal Santa Cruz esquina Oruro de esta ciudad. Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Transporte, Comunicaciones y Aeronáutica Civil y Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos setenta y cinco años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Alberto Guzmán Soriano, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Víctor Castillo Suárez, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Víctor Gonzáles Fuentes, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Walter Núñez Rivero.